Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2025 18:22:37 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0028-2025-DP/PAD

Lima, 17 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0563-2025-DP/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0579-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2025-DP/DA, de fecha 28 de febrero de 2025, se aprobaron los encargos de las funciones de las entonces Subadjuntías de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a sus líneas temáticas especializadas, y en adición a sus funciones, a los Defensores Adjuntos que estaban designados bajo el régimen laboral de la actividad privada, a los empleados de confianza que desempeñan el encargo de funciones bajo el régimen laboral de la actividad privada como Defensores Adjuntos o vía suplencia CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 18:17:20 -05:00

Que, posteriormente, con Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, de fecha 05 de mayo de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:39:26 -05:00

Que, en esa línea, mediante Resolución de Secretaría General N° 117-2025-DP/SG, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Defensoría del Pueblo, documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos estructurales de la Entidad;

Que, a través de la Resolución Defensorial N° 011-2025/DP, de fecha 21 de julio de 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, documento de gestión que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:35:45 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 0563-2025-DP/OGRH de fecha 08 de setiembre de 2025, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 0193-2025-DP/PAD del 02 de setiembre de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos refirió que *"(…) resulta pertinente solicitar se sirva elaborar el proyecto de resolución que dé por concluido los encargos de las funciones y suplencias CAS de las entonces subadjuntías, dispuestos a través de la Resolución Administrativa N° 010-2025-DP/DA, a diversos funcionarios, en adición a sus funciones"*;

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:35:33 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2025 18:22:37 -05:00

Que, con el Informe N° 0579-2025-DP/OGAJ, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se den por concluidos los encargos de funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 o vía suplencia CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de las entonces Subadjuntías de la Defensoría del Pueblo, dispuestos en los artículos Primero, Segundo y Tercero de la Resolución Administrativa N° 010-2025-DP/DA, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

Que, el literal k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones de la Primera Adjuntía, aprobar y dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, correspondiente a los órganos de línea y desconcentrados que se encuentren bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en los literales d) y k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDOS los encargos de funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 o vía suplencia CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de las entonces Subadjuntías de la Defensoría del Pueblo, dispuestos en los artículos Primero, Segundo y Tercero de la Resolución Administrativa N° 010-2025-DP/DA.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos anexe una copia de la presente Resolución en los legajos del personal correspondiente.

Artículo Cuarto. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 18:17:20 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:39:26 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:35:45 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:35:33 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2025 18:22:37 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0148 6692 8590 4084

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 18:17:20 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:39:26 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:35:45 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2025 17:35:33 -05:00